

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 01 de Junio de 2026

Señor(a)
HUBERNEY GUTIÉRREZ BLANCO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 30634674 de 13 de Mayo de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	HUBERNEY GUTIÉRREZ BLANCO
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30634674 13/05/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030019288 01/06/2026
Fecha de fijación:	15/07/2026
Fecha de desfijación:	22/07/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): HUBERNEY GUTIÉRREZ BLANCO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Huberney Gutiérrez Blanco, identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.989.098, con teléfono de contacto XXX, en calidad de usuario, solicita el cambio de tres (3) postes que se encuentran en mal estado.

Dichos postes están ubicados en un potrero de la finca, con punto de referencia en la vía a la XXX.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, se permite informar que, tras la realización de una visita técnica al sitio, se evidencia que la estructura a la cual hace mención presenta un cierto grado de deterioro asociado al uso normal del tiempo. No obstante, la misma continúa cumpliendo adecuadamente la función para la cual fue instalada.

Por tal motivo, esta intervención no se encuentra priorizada para ejecución inmediata y será evaluada dentro de los procesos de planeación y programación de recursos que adelanta CENS para la renovación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica.

En caso de presentarse una condición de riesgo inminente ocasionada por agentes externos, agradecemos reportarla a la línea gratuita de atención al cliente 018000-414-115, para su respectiva atención.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a la competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YURIDIA ORTEGA SERRANO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A